

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4825153

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

20 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94492

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 13 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Rufino PUMA LIMACHI RUN: 24.143.668-3
 2. Doña Liliana URQUIJO COLLAZOS RUN: 24.071.282-2
 3. Don Carlos Andres LOZANO URQUIJO RUN: 24.540.535-9
 4. Doña Geraldine Maryori VILLANERA CHILET RUN: 23.866.378-4
 5. Doña Girlane ALBUQUERQUE DE MELO RUN: 23.912.368-6
 6. Doña Angelica Lisbeth GUERRERO CASTILLA RUN: 24.171.795-K
 7. Doña Sara Valentina RAMOS GUERRERO RUN: 24.215.079-1
 8. Don Juan Jose LOPEZ ZAMORA RUN: 23.668.788-0
 9. Don Carlos Gregorio MACHAGUA VASQUEZ RUN: 23.743.007-7
 10. Doña Rosa Luz GALLO PEREZ RUN: 23.898.085-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración